

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO XXXI

Managua, D. N., Jueves 25 de Mayo de 1967  
AÑO RUBÉN DARÍO

Nº 114

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Aclaración a Arto. 1o. de Decreto No. 26 de 31 de Octubre de 1963. . . . . Pág. 1225

Autorízase Circulación de Emisión de Timbres de Tabaco. . . . . 1226

Representantes de Hacienda y Crédito Público Ante Comisión Central Aduanera. . . . . 1226

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Balace General de la Hacienda Pública al 31 de Diciembre de 1966. . . . . 1227

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Patentes de Invención. . . . . 1228

Ventas Derechos de Patentes . . . . . 1228

Concesión de Patente de Invención . . . . . 1228

Nombres Comerciales. . . . . 1228

Marcas de Fábrica . . . . . 1223

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1229

**PODER EJECUTIVO**

**Hacienda y Crédito Público**

**Aclaración a Arto. 1o. de Decreto No. 26 de 31 de Octubre de 1963**  
No. 1365 - B/U No. 616420 - \$236.00  
No. 64

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial de 20 de Marzo de 1958.

Visto:

Primero: La solicitud presentada por la firma «E. Chamorro e Hijos Cía Ltda.», para que, de conformidad con el Decreto No. 1171 del 18 de Marzo de 1966, publica-

do en «La Gaceta» No. 78 del 12 de Abril de 1966 y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se restituya a su Planta Industrial clasificada como Fundamental de Industria Nueva según Decreto No. 26 del 31 de Octubre de 1963, publicado en «La Gaceta» No. 78 del 10 de Abril de 1964, los privilegios que le fueron restringidos en el mencionado Decreto y que conforme la Ley le corresponden.

Segundo: La Resolución No. 5 del Ministerio de Economía, dictada a las once de la mañana del día 17 de Mayo de 1967, en la que previo dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, se resuelve: 1o.—Que se restituya a la firma E. Chamorro e Hijos Cía. Ltda. en lo que respecta a su Planta Industrial antes mencionada, los derechos que le fueron restringidos en su clasificación de Fundamental de Industria Nueva; y 2o.—Que se emita Decreto Aclaratorio consignando que el vencimiento al igual que el otorgamiento de franquicias y privilegios otorgados por dicho Decreto, se leerá así: El vencimiento de las franquicias a que se refieren los acápites c), d) y e) será el día 10 de Abril de 1974.—El vencimiento de las exenciones a que se refiere el acápite f) será el día 10 de Abril de 1969.—Las exenciones a que se refieren los acápites g) y h) se otorgan así: Sobre el capital, exención hasta el día 30 de Junio de 1971; sobre la renta, exención total durante el período comprendido entre el 1o. de Julio de 1966 y el 30 de Junio de 1971 y exención en un 50% durante el período comprendido entre el 1o. de Julio de 1971 y el 30 de Junio de 1974.

Tercero: La comunicación fechada el 18 de Mayo de 1967 por la cual la firma E. Chamorro e Hijos Cía. Ltda., acepta lo resuelto mediante la Resolución No. 5 antes mencionada,

Considerando:

Que se trata de una Planta Industrial que utiliza en más de un 95% materia prima originada en el agro nicaraguense: Que la referida Planta ha efectuado ampliaciones que le permiten duplicar su capacidad de produc-

ción aumentando sus exportaciones con el consiguiente beneficio para la balanza comercial del país; Que es conforme la política económica del gobierno estimular el desarrollo de actividades industriales que fomenten el uso de materia prima de origen nacional, especialmente las agrícolas porque causan un mayor valor agregado y un aumento considerable en la ocupación de mano de obra tanto en el Campo como en los centros urbanos.

Por Tanto:

De conformidad con la citada Ley,  
Decreta:

Arto. 1o.—Aclarar el Arto. 1o. del Decreto No. 26 del 31 de Octubre de 1963, publicado en «La Gaceta» No. 78 del 10 de Abril de 1964, en el sentido de que tanto los montos de exención como el vencimiento de los plazos de las franquicias y privilegios consignados en los acápites c), d), e), f), g) y h), deberán leerse como sigue:

- c)—Franquicia aduanera hasta el 10 de Abril de 1974, para la importación de los bienes aludidos en los acápites anteriores que sean necesarios para el mantenimiento adecuado de las operaciones de la Planta o para la ampliación o mejoras de sus instalaciones.
- d)—Franquicia aduanera hasta el 10 de Abril de 1974, para la importación de materias primas, artículos semi-elaborados o materiales similares que entren en la composición o en el proceso de elaboración y empaque o envase del producto terminado.
- e)—Franquicia aduanera hasta el 10 de Abril de 1974, para la importación de lubricantes y aceites combustibles necesarios para las operaciones de calefacción de la Planta o exención, en su caso, por igual período, del impuesto de consumo que sustituya al impuesto aduanero.
- f)—Exención total hasta el día 10 de Abril de 1969, de todos los impuestos que gravan el establecimiento o explotación de la Planta o la producción y venta en fábrica de los productos que elabore.
- g)—Exención total hasta el día 30 de Junio de 1971 sobre los impuestos que gravan el capital invertido directamente afecto a la Planta.
- h)—Exención total del impuesto sobre la renta durante el período comprendido entre el 1o. de Julio de 1966 y el 30 de Junio de 1971 y reducción del mismo impuesto en un 50% durante el período comprendido entre el 1o. de Julio de 1971 y el 30 de Junio de 1974.

Arto. 2o.—Publicar el presente Decreto en el Diario Oficial «La Gaceta».

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete.—(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) *Arnoldo Ramírez Eva*, Ministro de Economía.—(f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

### Autorízase Circulación de Emisión de Timbres de Tabaco

No. 9

El Presidente de la República,

Decreta:

Arto. 1o.—Se autoriza la puesta en circulación a partir del día de hoy seis del mes de Mayo corriente, de la emisión de Timbres de Tabaco cuyo valor, dimensiones, color, cantidad y demás especificaciones se establecen en el Acuerdo Ejecutivo No. 14 de 11 de Febrero del corriente año.

Arto. 2o.—Publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Mayo de mil novecientos sesenta y siete.—(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) General *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

### Representantes de Hacienda y Crédito Público Ante Comisión Central Aduanera

No. 117

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico.—Déjase sin efecto el Acuerdo No. 114 de 5 de Mayo en curso y modifícase el Acuerdo No. 35 del 2 de Febrero del año en curso, en el sentido que se nombran, a partir del día de hoy Representantes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante la Comisión Central Aduanera, a los señores: Don *Ofilio Lacayo Pérez*, Representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en sustitución del Señor Don *Luis Manuel Zelaya Ycaza* y al Señor Doctor *Jorge Ulises Chévez*, Asesor Técnico, en sustitución del Licenciado *Ricardo Parrales Sánchez*.

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente y devengarán el sueldo que asigna el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese:—Casa Presidencial, Managua Distrito Nacional ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y siete.—«Año Rubén Darío».—(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) General *Gustavo Montiel*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público».

REPUBLICA DE NICARAGUA—TRIBUNAL DE CUENTAS

**Balance General de la Hacienda Pública al 31 de Diciembre de 1966**

**A C T I V O**

**P A S I V O**

**Situación Financiera**

<b>Fondos Ordinarios Disponibles</b>	₡ 5.452.524,39	<b>Exigibles a Corto Plazo</b>	₡ 60.462.769 80
En Banco Central	₡ 1.278.975.25	Acuerdos de Pago	₡ 27.994.743.93
En las Administraciones de Rentas	46.834.90	Sujetos a Liquidación	4.628.960.93
En la Recaudación General de Aduanas	745.690.07	Depósitos en Garantía	614.344.10
En Tránsito	3.381.024.17	Retenciones Agropecuarias IR	24.762.728.79
		Otros Depósitos	2.461.992.05
<b>Fondos Ordinarios Inmovilizados</b>	4.308.610.76		
<b>Fondos no Disponibles</b>	60.462.769 80	<b>Superávit</b>	17.461.871.02
<b>Otros Activos Corrientes</b>	17.700.735.87	De Ejercicios Anteriores	₡ 39.507.267.38
Pagarés y Efectos a Cobrar	₡ 1.255.030.04	Déficit del Ejercicio	22.045.396.36
Préstamos y Anticipos	6.445.705.83		
<b>TOTALES:</b>	<b>₡ 77.924.640.82</b>	<b>TOTALES:</b>	<b>₡ 77.924.640.82</b>

**Situación del Patrimonio Público**

<b>Superávit</b>	₡ 17.461.871.02	<b>Deuda Pública</b>	₡ 265.224.817.17
<b>Aportes de Capital y Acciones</b>	61.728.900.00	Interna	₡ 138.994.440.53
<b>Bienes Muebles e Inmuebles (inconcluso)</b>	215.555.712.07	Externa	126.230.376.64
<b>Proveeduría y Almacenes</b>	24.159.143.99		
<b>Impuestos y Servicios de Lenta Recaudación</b>	57.986.952.56	<b>Deuda Pasiva</b>	88.907.26
<b>Préstamos a Largo Plazo</b>	20.963.837.02	<b>Recaudaciones Diferidas</b>	4.033.497.48
		Sub-Total:	₡ 269.347.221.91
<b>TOTALES:</b>	<b>₡ 397.856.416.66</b>	<b>TOTALES:</b>	<b>₡ 397.856.416.66</b>

**Cuentas de Orden**

<b>Comprobantes de Ordenes de Pago</b>	₡ 2.470.056.43	<b>Comprobantes de Ordenes de Pago Per-Contra</b>	₡ 2.470.056.43
Cheques Mecanizados	14.451.322.27	Cheques Mecanizados Per-Contra	14.451.322.27
Pólizas de Paquetes Postales	16.797.23	Pólizas Aduaneras de Paq. Post. Per-Contra	16.797.23
Emisiones Autorizadas de Especies Fiscales	8.176.500.00	Acuerdos de Autoriz. de Esp. por Emitirse	8.176.500.00
Depósito General de Especies Fiscales	264.371.027.82	Depósito General de Especies Fiscales Per-Contra	264.371.027.82
Documentos en Garantía	1.122.014.40	Documentos en Garantía Per-Contra	1.122.014.40
Documentos Cancelados en Custodia	5.670.198.51	Documentos Cancelados en Custodia	5.670.198.51
Deudas Activas Diversas	87.331.035.59	Deudas Activas Diversas Per-Contra	87.331.035.59
Garantías Otorgadas por la Hacda. Nacional	276.844.730.13	Deudas Afianzadas por la Nación	276.844.730.13
<b>TOTALES:</b>	<b>₡ 660.453.682.38</b>	<b>TOTALES:</b>	<b>₡ 660.453.682.38</b>

## Ministerio de Economía

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Patentes de Invención

Nº 1368 — B/U Nº 616421 — \$ 90.00  
The Procter & Gamble Company, mediante apoderado, solicita registro Patente Invención:

«Lámina Compuesta y Método de Producción».

Oyense oposiciones.  
Oficina Patentes. Managua, veintidós Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Nº 1340 — B/U Nº 616422 — \$ 90.00  
Antonio Sáenz de Tejada Ortí y Manuel Camello Jordán, solicitan registro Patente de Invención sobre:

«Perfeccionamientos en Máquinas Recolectoras de Algodón»

Oyense oposiciones.  
Oficina Patentes. Managua, dieciocho Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario. 3 1

#### Ventas Derechos de Patentes

Nº 1326 — B/U Nº 616403 — \$ 30.00  
Scherico Ltd., de Suiza, ofrece venta derechos Patente 906:

«Nuevos Antibióticos y Procedimiento para su Fabricación», Caso 831 X

Managua, Abril cuatro, mil novecientos sesentisiete. — Luis Manuel Arcaz Prieto. 2 1

Nº 1364 — B/U Nº 616419 — \$ 30.00  
United States Steel Corp., Estados Unidos, ofrece venta derecho Patente Invención 807:

«Un Método de Deshojar Plantas»

Managua, D. N., veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y siete — Robert Hooker. 2 1

#### Concesión de Patente de Invención

Nº 1324 — B/U Nº 616410 — \$ 90.00  
Celoprint de El Salvador, Sociedad Anónima, solicita concesión patente invención:

«Bolsa Plástica con su Agarradero Incorporado».

Oyense oposiciones.  
Oficina Patentes. Managua, diecisiete Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José Villanueva, Secretario. 3 1

#### Nombres Comerciales

Nº 1177 B/U Nº 597368 — \$ 90.00  
La Bilbaina Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro Nombre Comercial:

«Bilsa»

Para distinguir: Establecimientos de Industria y Comercio de Toda Clase.

Oyense oposiciones.  
Oficina Patentes. Managua, veintiséis Abril mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario. 3 2

Nº 1250 B/U Nº 603258 — \$ 90.00  
Compañía Industrias de Centroamérica, Sociedad Anónima, El Salvador, solicita registro Nombre Comercial:

La Indeca

Para: Establecimientos Industriales comerciales destinados fabricación, ensamble, venta toda clase vehículos y accesorios; aparatos electrónicos toda clase y accesorios; cuchillería, máquinas, herramientas, sus partes; toda clase muebles y tapicería. Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, nueve Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado. — José Villanueva, Secretario. 3 2

#### Marcas de Fábricas

Nº 1367 — B/U Nº 616421 — \$ 150.00  
Arthur Guinness Son & Company (Dublin) Limited, mediante apoderado, solicita registro Marca:



Ornamented Harp, y el Dibujo de un Arpa

Para: Licores de poco Grado Alcohólico, Clase 51. Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintidós Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Nº 1350 — B/U Nº 616412 — \$ 90.00  
Luitpolds-Werk Chemisch-Pharmazeutische Fabrik, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Mullicym»

Para: Productos Medicinales, Clase 9. Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, dieciocho Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Nº 1348 — B/U Nº 616414 — \$ 45.00  
Antonio Gallardo S. A. de España, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Sevilmina»

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.  
Oficina Patentes. Managua, diecinueve Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Srlo. 3 1

Nº 1235 — B/U No. 597399 — \$ 45.00  
Osterreichische Stickstoffwerke Aktiengesellschaft, Austria, mediante apoderado Ignacio Bendaña, solicita registro marcas:

«Ultrax» «Ustimon» «Ora—Gallin»

Para Clase 9.

Oyense oposiciones.  
Oficina Patentes. Managua, ocho Mayo mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Nº 1234 —B/U Nº 597400— € 45.00  
 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, mediante apoderado Ignacio Bendaña, solicita registro marca:

«Optimal»

Para: Clase 8  
 Oyense oposiciones.  
 Oficina Patentes. Managua, ocho Mayo mil novecientos sesenta y siete. —Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José Villanueva, Secretario.  
 3 2

Nº 1239 —B/U Nº 597394— € 90.00  
 Bracco Industria Química S. p. A., mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Morfazinamida»

Y Productos Químicos, Clase 8.  
 Para: Productos Medicinales, Clase 9.  
 Oyense oposiciones.  
 Oficina Patentes. Managua, seis Mayo mil novecientos sesenta y siete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva G., Secretario.  
 3 2

Nº 1212 —B/U Nº 597387— € 45.00  
 Manuel Martínez Fernández, de este domicilio, solicita registro:

«Santa Elena»

Para Productos de Clase 49.  
 Oyense oposiciones.  
 Oficina Patentes. Managua, cuatro de Mayo, mil novecientos sesenta y siete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José Villanueva, Secretario.  
 3 2

Nº 1213 —B/U Nº 597388— € 45.00  
 Standard Oil Company, New Jersey, solicita registro marca:

Engrosol

Para: Abonos—Fertilizantes, Clase 13.  
 Oyense oposiciones.  
 Oficina Patentes. Managua, tres Mayo mil novecientos sesenta y siete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José Villanueva, Secretario.  
 3 2

Nº 1190—B/U Nº 597366— € 180.00  
 Compañía Cervecera de Nicaragua, mediante apoderado solicita registro:

«Tropical»



Para Productos de Clase 51.  
 Oyense oposiciones.  
 Oficina de Patentes. Managua, veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y siete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva, Secretario.  
 3 2

Nº 1178 —B/U Nº 597368— € 45.00  
 La Bilbalna Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Bilsa»

Para: Clases 1 y 35.  
 Oyense oposiciones.  
 Oficina Patentes. Managua, veintiséis Abril mil novecientos sesenta y siete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva, Secretario.  
 3 2

Nº 1179—B/U Nº 597368— € 45.00  
 La Bilbalna, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Bilsa»

Para: Vestuario, Clase 42.  
 Oyense oposiciones.  
 Oficina Patentes. Managua, veintiséis Abril mil novecientos sesenta y siete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva, Secretario.  
 3 2

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Nº 1342— B/U Nº 604648 —€ 90.00  
 Once mañana miércoles, Junio siete, corriente año, local es despacho venderáse pública subasta finca rústica «Las Pías», jurisdicción Somotillo, diez manzanas, lindante: norte, río El Gallo y otros; oriente, Rosaura Varela; poniente, Juan María Bencourt; sur, Cayetano Varela.

Ejecutante: Banco Nacional Nicaragua.  
 Ejecutado: Calixto Ordóñez.  
 Base remate: Dos Mil Córdobas.  
 Oyense posturas.  
 Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Mayo diechocho, mil novecientos sesenta y siete.—Carlos Alberto López, Secretario.  
 3 2

Nº 1354 —B/U Nº 554339— € 90.00  
 Tres tarde Junio nueve próximo, remataráse mejor postor, finca en Guapotal, cien manzanas de extensión, conteniendo mejoras y lindante: oriente, Mariana viuda de Herrera; occidente, Francisco Aguilar; norte, Juan Palma; sur, Arturo Vargas.

Valorada: Quinientos Córdobas.  
 Ejecuta: Lillian de Ordóñez y Pedro Ordóñez a Mario Gutiérrez Zeledón.  
 Oyense posturas.  
 Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, Mayo ocho, mil novecientos sesenta y siete.—Vicente González, Srlo.  
 3 2

Nº 1362 — B/U Nº 554311 —€ 90.00  
 Cuatro tarde treintuno Mayo corriente, este Juzgado, subastaráse finca rústica ubicada Comarca «Stare», esta jurisdicción, quince y media manzanas extensión, conteniendo mejoras y casa: lindante: Magdalena Arauz; poniente, Hilario Cruz; norte, Leonardo Figueras; sur, Balto Fraumberger.

Ejecuta: Dominga Barrera a Maura Barrera, por Trecentos Córdobas.  
 Oyense posturas.  
 Juzgado Local Civil. Matagalpa, Febrero veinte, mil novecientos sesenta y siete.—V. González, Secretario.  
 3 2

Nº 1363 —B/U Nº 585747— € 90.00  
 Once mañana cinco Junio corriente, remataráse éste rústica, lindando: oriente, Luis Arias; poniente, Virginia Alfaro; norte, Luis Arias; sur, Ignacio Ballán.

Ejecución: Cora López contra Adolfo Hernández Acuña.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito Civil. Maaya, diecinueve Mayo mil novecientos sesentisiete.—Carlos Martínez L., Secretario. 3 2

No. 1375 B/U 616428 Valor \$ 324.00

El día 28 de Mayo de 1967, a las 8 a.m. en la Sala de Remates de esta Oficina Principal (Monte de Piedad), y de conformidad con los Artos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta SUBASTA, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

SERIES "C" Y "D"

BOLETAS RENOVADAS Y VENCIDAS

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate
82630	1 Cad. con med. de 10 K. 28 grs. . . . .	\$ 147.20
2123	1 Dije de lámina y 1 anillo con piedra, 8½ grs. . . . .	52.50
2124	1 Anillo, 11½ grs. . . . .	67.50
2125	1 Cad. sin dije, 13 grs. . . . .	67.50
2126	2 Dijes distintos, 10 grs. . . . .	60.00
2161	1 Prendedor con dije de lámina, 5½ grs. . . . .	22.50
3091	2 Cadenas dist. con dijcs, 11 grs. . . . .	66.60
3092	1 Cad. con dije, 1 anillo y 1 puls. con dije, 10 grs. . . . .	59.20
3093	1 Cad. con dije. de 10 K. 12 gramos . . . . .	59.20
3196	1 Cad. con dije y 1 par de chapas, 14 grs. . . . .	81.40
3533	1 Anillo con rubí y brillantes, 3½ grs. . . . .	118.40
3535	1 Anillo con piedra, 30 grs. . . . .	118.40
3562	1 Puls. tej. chino, 10 grs. . . . .	59.20
3588	1 Puls. tej. chino, 6 grs. . . . .	29.60
3633	1 Puls. tej. chino, 14 grs. . . . .	74.00
3666	1 Rosario incompleto sin el Cristo, 21 grs. . . . .	74.00
3667	1 Puls. tej. chino y 1 cad. con dije de moneda, 12 grs. . . . .	66.60
3702	1 Puls. de cad. mart. 48 grs. . . . .	281.20
3748	1 Cad. ord. con med. 11 grs. . . . .	59.20
3778	1 Cad. con med. de 10K. 30 gramos . . . . .	133.20
3779	1 Anillo con piedra, 10½ grs. . . . .	66.60
3802	2 Puls. dist. y 1 cad. rev. con dije de Cruz golp. 12 grs. . . . .	66.60
3807	1 Par de chapas, 1 puls. tej. N° 8, 1 cad. rev. con dije, 10½ grs. . . . .	59.20
3865	1 Anillo con dije y 1 cad. rev. con 2 dijcs golp. 5½ grs. . . . .	29.60
3897	2 Pulseras dist. 5 grs. . . . .	29.60
3917	1 Cad. rev. con dije de Cristo golp., 5 grs. . . . .	29.60
3981	1 Anillo de meseta, 26 grs. . . . .	118.40
3982	1 Par de chapas, 2 cad. con dijcs y 1 anillo, 15 grs. . . . .	44.40
3983	1 Cad. tej. N° 8 con dije de moneda de 5 dólares, 32 grs. . . . .	148.00
3995	1 Puls. tej. chino con nombre, 30 grs. . . . .	148.00
3997	1 Puls. de eslabones calados, 33 gramos . . . . .	148.00
4015	1 Cad. con dije de Cristo y 1 cordón con dije golp. 16 gramos . . . . .	88.80
4041	2 Pares de chapas cincintas,	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate
	6½ grs. . . . .	37.00
4046	1 Cad. ord. 22 grs. . . . .	118.40
4061	1 Puls. tej. chino, 20 grs. . . . .	118.40
4097	1 Puls. tej. de corozo, 15 grs. . . . .	74.00
4114	1 Puls. golp. cad  seg. rev. 15 gramos . . . . .	74.00
4149	2 Cad. dist. con sus dijcs, 23 gramos . . . . .	133.20
4204	4 Anillos distintos, 10 grs. . . . .	59.20
4205	1 Anillo y 2 pares de chapas, 5 gramos . . . . .	29.60
4215	1 Puls. de eslabones despegados tej. chino, 20 grs. . . . .	74.00
4241	1 Cad. rev. con dije de Cristo golp., 6 grs. . . . .	29.60
4257	1 Puls. de cad. mart. 18 grs. . . . .	103.60
4282	2 Puls. dist. y 1 anillo, 13 grs. . . . .	74.00
4991	1 Cad. tej. chino con dije de med. 9 grs. . . . .	51.80
4292	1 Par de argollas, 1 par de chapas de moneda de 2½ pesos mejicanos y 1 anillo, 8 gramos . . . . .	51.80
4307	1 Puls. tej. chino golp. 9 grs. . . . .	51.80
4313	3 Puls. distintas, 79 grs. . . . .	473.60

SERIE "N"

BOLETAS VENCIDAS SIN RENOVAR

76732	1 Puls. tej. chino, 38 grs. . . . .	231.00
79447	1 Pistola automática marca COLT CABALLITO, calibre 45 . . . . .	243.20
80766	1 Anilla y 1 puls. 21 grs. . . . .	121.60
83605	1 Revólver sin marca, cal 38	120.00
84738	1 Cad. orde. con dije de Cruz golp. 22 grs. . . . .	90.00
85064	1 Rifle marca SAVAGE . . . . .	120.00
85866	1 Cad. tej. chino con med. de 10 K 23 grs. . . . .	90.00
86804	1 Puls. tej. chino, 13 grs. . . . .	75.00
87304	2 Cad. dist. con dijcs, 2 anillos y 1 dije, 12 grs. . . . .	60.00
81312	1 Cad. mart. con dije de Cristo golp. 14 grs. . . . .	75.00
87934	6 Estatuas de Pastores españoles dist. . . . .	150.00
88023	1 Cad. ord. con med. de 10 K. 25 grs. . . . .	150.00
88725	1 Esclava, 2 pares de chapas y 2 cadens, 15 grs. . . . .	88.80
89376	1 Anillo y 1 esclava, 60 grs. . . . .	281.20
90229	1 Anillo con 1 diamante, 3½ gramos . . . . .	103.60
91781	1 Puls. tej. chino, 14 grs. . . . .	74.00
91961	1 Anillo incompleto de filigrana, 6½ grs. . . . .	37.00
92111	1 Cad. tej. chino con dije, 23 gramos . . . . .	133.20
93408	1 Cad. tej. chino con dije y 1 puls. tej. N° 8, 18 grs. . . . .	103.60
92499	1 Anillo con piedra, 14 grs. . . . .	74.00
93279	1 Puls., 2 pares de chapas y 1 cad. con dije, 5 grs. . . . .	29.60
93408	1 Cad. tej. chino con dije y 1 puls. tej. No. 8, 18 grs. . . . .	103.60
93423	1 Cámara fotográfica marca Kodak . . . . .	10.36
93499	1 Anillo con piedra, 14 grs. . . . .	74.00
93586	1 Puls. de eslabones cauados, 52 gramos . . . . .	296.00
93801	1 Cámara fotográfica marca Kodak . . . . .	14.80
93803	1 Cocina eléctrica marca SIEMENS . . . . .	59.20
93617	1 Puls. tej. chino, 30 grs. . . . .	148.00
93645	1 Anillo y 1 cad. con dije de Cristo golp. 28 grs. . . . .	133.20

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate
93647	1 Cad. ord. con dije, 4 grs.	22.20	94545	1 Máquina de escribir portátil marca TIPPA	148.00
93656	1 Anillo, 3 grs.	17.76	94554	1 Par de chapas, 1 anillo y 1 cad. con dije de Cristo, 7 ½ gramos	37.00
93664	1 Máquina de escribir portátil marca SMITH CORONA	103.60	94615	3 anillos dist. 31 grs.	148.00
93674	3 Cadenas dist. con dijes 18 gramos	88.80	94640	1 Cad. con dije, 44 grs.	236.80
93677	1 Cad. sin dije, 6 grs.	14.80	94717	1 Pistola automática marca COLT "CABALLERO"	296.00
93774	1 Cad. ord. con dije de Cristo golp. 15 grs.	59.20	94746	1 Puls. de eslabones con tej. chino, 35 grs.	207.20
93778	1 Cad. tej. chino con dije de Cristo golp. 14 grs.	59.20	94815	1 Puls. de eslab. 30 grs.	177.60
93782	1 Anillo con piedra, 12 grs.	59.20	94828	1 Cordón gastado con dije, 1 anillo y 1 par de chapas, 22 gramos	118.40
93796	1 Puls. tej. Nº 8 con dije de lámina 15½ grs.	51.80	94852	1 Taladro, 1 serrucho, 1 escuadra, otra corrediza, 1 formón, 1 cuchara	29.60
93802	1 Acordeón marca HONNER	88.80	94873	4 Anillos dist. 15 grs. y 1 reloj "inox. marca EDOX con puls.	118.40
93805	1 Abanico eléctrico giratorio marca DIEHL	44.40	94881	1 Cad. con med. de 10 K., 27 grs.	118.40
93833	1 Cad. tej. chino con dije, 19 gramos	103.60	94897	1 Esclava tej. Nº 8, 14 grs.	74.00
93835	1 Anillo y 2 cadenas con dijes dist. 32 grs.	148.00	94904	1 Cad. rev. con dije de Cristo, 13 grs.	66.60
93903	1 Cámara fotográfica marca Kodak	11.84	94948	1 Esclava de cad. mart. lámina con nombre, 82 grs.	222.00
93915	1 Cad. con dije de Cristo golp. y 1 anillo, 18 grs.	88.80	94957	1 Anillo, 1 esclava y 1 cad. con con med. de 10 K. 123 grs.	592.00
93945	1 Reloj inox. bisel. marca ENICAR, sin puls.	74.00	94958	1 Puls. de eslabones, cal. 50 gramos	222.00
93955	1 Puls. tej. de corozo y 1 par de chapas, 20 grs.	118.40	94997	1 Anillo y 1 esclava con dije, 13 gramos	74.00
93957	2 Anillos dist. y 1 cad. con dije de med. 29 grs.	118.40	95036	1 Puls. tej. chino, 12 grs.	66.60
93961	1 Puls. tej. chino rev. y 1 cad. con dije de Cristo 28 gramos	118.40	95058	1 Anillo con soldadura, 13 gramos	51.80
93979	1 Anillo y 1 cad. rev. con dije de lám. 34 grs.	177.60	95153	1 Puls. de cad. mart. rev. 25 gramos	133.20
94025	1 Anillo de meseta, 1½ grs.	7.40	95175	1 Rifle marca REMINGTON con mira telescópica	444.00
94029	1 Prendedor, 1 esclava tej. chino y 1 cad. con dije, 12 grs.	59.20	95258	1 Cad. tej. chino con dije de 10 K., 28 grs.	148.00
94033	1 Cad. con dije de Cristo golp. 13 gramos	74.00	95281	1 Leontina con dije de moneda de 5 dólares, 35 grs.	207.20
94046	2 Cad. dist. con dijes, 26 gramos	133.20	95352	1 Cad. con dije de Cristo y 1 anillo, 17 grs.	88.80
94059	1 Puls. tej. chino, 28 grs.	148.00	85353	1 Puls. golp., 28 grs.	148.00
94109	1 Anillo y 1 puls. tej. chino, 13 gramos	74.00	95404	1 Máquina eléctrica marca REMINGTON, para afeitar	44.40
94168	1 Puls. tej. Nº 8 rev. y 1 anillo, 11 grs.	59.20	95428	1 Balija de cuero	37.00
94192	1 Motocicleta marca HONDA sin llave	370.00	85467	1 Prendedor con nombre	44.40
94203	1 Cad. con dije de Cristo golp. 13 gramos	74.00	85502	1 Anillo, 1 par de argollas golp., 1 cad. con dije de Cristo, 16 grs.	74.00
94211	1 Puls. de eslabones, 19 grs.	103.60	95522	1 Anillo con piedra, 7 grs.	37.00
94255	1 Par de argollas, 1 cordón con dije 1 anillo y 1 puls. 23 grs.	118.40	95564	1 Cad. con dije y 1 anillito y 1 dije con piedra, 10 grs.	59.20
94288	1 Puls. tej. Nº 8, 1 ptr de cad. con dije, 20 grs.	103.60	95609	1 Cad. ord. con dije de med. de 10 K. 13 grs.	74.00
94322	3 Anillos distintos, 8 grs.	44.40	95633	1 Cad. con dije de Cristo y 1 anillo, 19 grs.	74.00
94329	3 Anillos dist. y 1 cad. rev. sin dije, 13 grs.	74.00	95637	1 Puls. de eslabones, 34 grs.	192.40
94350	1 Cad. ord. con dije y 1 puls. tej. chino, 10 grs.	51.80	95691	1 Puls. tej. Nº 8 6 grs.	29.60
94400	1 Par de chapas, 1º anillo, 1 cad. ord. con dije de Cristo, 17 grs.	88.80	95716	1 Cad. tej. chino con dije de med. 14 grs.	74.00
94415	1 Máquina de escribir para oficina marca ROYAL	266.40	95725	1 Par de argollones, 1½ grs.	8.80
94417	1 Cad. con med. golp. 17 grs.	74.00	95798	1 Par de chapas y 1 esclava tej. chino con dije de med. de 10 K. 5 grs.	29.60
94445	4 Alfombras de alpaca peruana dist.	74.00	95876	1 Puls. de cad. mart. 6 grs.	29.60
94461	1 Puls. tej. Nº 8, 25 grs.	103.60	95885	1 Puls. tej. Nº 8 con dije, 32 gramos	177.60
94471	1 Alfombra de alpaca peruana	37.00	95912	1 Puls., 47 grs.	251.60
94490	1 Cad. con med. de 10 K. 10 gramos	59.20	95925	1 Par de chapas, 2½ grs.	14.80
94492	1 Puls. de cad. mart. 71 grs.	414.40	95931	1 Máquina de escribir para oficina marca RCALLEN	133.20
94533	1 Dije de Cristo, 9 grs.	29.60	95932	1 Máquina de escribir portátil	
94534	2 Anillos dist. y 1 par de chapas golp. 7 grs.	29.60			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base de Remate
95945	1 marca ROYAL . . . . .	88.80	97127	1 Anillo y 1 par chapas de moneditas imp. mex. 8 grs. . . . .	44.40
	1 Cad. con dije de med. de 10 K. y 1 par de argollas, 6 gramos . . . . .	29.60	97132	1 Cad. mart. con dije de med. de Cristo 43 grs. . . . .	236.80
95957	1 Cad. tej. chino con dije de med. de 10 K. 12 grs. . . . .	59.20	97144	1 Anillo y 1 cad. con dije de Cristo golp. grs. . . . .	59.20
95959	1 Cad. con dije, 9 grs. . . . .	44.40	97145	1 Anillo con piedra, 2 grs. . . . .	11.80
95987	1 Cad. sin dije y puls. de tej. Nº 8 con dije, 39 grs. . . . .	148.00	97157	1 Anillo 2 grs. . . . .	11.84
96114	1 Dije de moneda de 5 dólares, 10 grs. . . . .	72.00	97160	1 Cad. con dije de med. 6 grs. . . . .	29.60
96142	1 Reloj inox. marca COSTA con puls. . . . .	14.80	97189	2 Anillos dist. 4 grs. . . . .	22.20
96150	1 Cad. con dije de Cristo golp. 7 grs. . . . .	37.00	97210	1 Dije y 1 esclavita 7 grs. . . . .	37.00
96156	1 Anillo y 2 pulseras dist. 10 gramos . . . . .	51.80	97211	3 Cad. dist. y 4 anillos dist. 50 grs. . . . .	296.00
96195	1 Anillo con piedra, 3 grs. . . . .	14.80	06908	1 Radio portátil de baterías marca NATIONAL . . . . .	56.80
96260	1 Anillo con piedra, 6 grs. . . . .	29.60	11664	1 Tocadisco automático marca VM. . . . .	238.00
96291	1 Cad. con dije de med. de 10 K. 15 grs. . . . .	37.00	12174	1 Radio portátil de baterías marca KOYO . . . . .	84.00
96309	1 Anillo, 2½ grs. . . . .	14.80	12437	1 Radio portátil de baterías marca PHILLIPS . . . . .	70.00
96349	1 Anillo de meseta lisa, 5 grs. . . . .	29.60	12479	1 Radio de baterías portátil marca SANYO . . . . .	56.00
96363	1 Cad. con dije de med. y 1 puls. con med. 32 grs. . . . .	177.60	12635	1 Radio marca PHILLIPS . . . . .	56.00
96386	1 Cad. con dije de med. de 10 K. 11 grs. . . . .	59.20	12668	1 Radio marca PHILLIPS . . . . .	182.00
96392	1 Puls. tej. corozo con dije golp. 20 grs. . . . .	103.60	12793	1 Tocadisco automático marca VM 4 velocidades . . . . .	140.00
96401	1 Cad. tej. chino rev. con dije, 9 grs. . . . .	22.20	12919	1 Radio portátil de baterías marca ZEPHYR . . . . .	28.00
96402	1 Puls. golp. 15 grs. . . . .	29.60	13115	1 Radio portátil de baterías marca NATIONAL . . . . .	98.00
96428	1 Puls. de corozo rev. 10 grs. . . . .	59.20	13168	1 Radio marca SHARP . . . . .	119.00
96436	3 Cad. dist. y 4 anillos dist. 22 grs. . . . .	118.40	13466	1 Radio portátil de baterías marca NIVICO s/el tornillo . . . . .	56.00
96520	1 Esclava tej. chino, 85 grs. . . . .	503.20	13539	1 Radio portátil de baterías marca SINGER . . . . .	140.00
96559	1 Cad. tej. chino con med. de 10 K. 22 grs. . . . .	88.80	13540	1 Radio marca PHILLIPS . . . . .	140.00
96573	7 Anillos dist. y 1 par de chapas, 17 grs. . . . .	88.80	13797	1 Radio portatil de baterías marca PLATA . . . . .	98.00
96623	1 Cad. tej. chino con med. golp. 11 grs. . . . .	59.20	13980	1 Radio de baterías marca borrada . . . . .	140.00
96656	1 Prendedor en forma de escudo con nombre, 4 grs. . . . .	22.20	14268	1 Radio portátil de baterías PHILLIPS c./el dial rev. . . . .	84.00
96658	1 Anillo y 1 cad. con dije de Cristo golp. 12 grs. . . . .	66.60	14350	1 Radio portátil de baterías marca TOSHIBA . . . . .	98.00
96683	1 Esclavita tej. chino, 1 par chapas, 5 grs. . . . .	29.60	14649	1 Radio portátil de baterías marca SANYO . . . . .	49.00
96697	1 Puls. tej. chino, 15 grs. . . . .	88.80	14713	1 Televisor eléctrica marca NATIONAL . . . . .	700.00
96700	1 Par de argollas roll. 2 anillos, 1 par argollas y 1 par chapas golp. 13 grs. . . . .	74.00	14759	1 Tocadisco portátil de baterías marca TAKT . . . . .	112.00
96716	1 Puls. tej. Nº 8, con dije golp. 16 grs. . . . .	44.40	14764	1 Radio portátil de baterías marca RIVIERA . . . . .	56.00
96742	1 Anillo con piedra y escudo, 14 grs. . . . .	74.00	14785	1 Radio portátil de baterías marca NEC con queb. . . . .	42.00
96756	1 Cad. con dije de Cristo y 1 dije de mad. 14 grs. . . . .	74.00	14855	1 Radio portátil de baterías marca SINGER . . . . .	98.00
96779	1 Puls. tej. de corozo, 14 grs. . . . .	74.00	15516	1 Radio marca RINCAN . . . . .	98.00
96808	1 Reloj inox. marca DEGANIA, con puls. . . . .	74.00	15650	1 Radio portátil de baterías marca LLOYDS c/l esp. queb. . . . .	70.00
96820	1 Anillo de meseta lisa, 12 grs. . . . .	59.20	15656	1 Radio de baterías marca NATIONAL 1 rev. . . . .	56.00
96827	1 Puls. tej. Nº 8, 6½ grs. . . . .	29.60	15823	1 Radio marca LOEWE OPA . . . . .	126.00
96838	1 Escopeta marca borrada, cal. 12 . . . . .	118.40	15849	1 Radio marca PHILLIPS, trasero hechizo . . . . .	70.00
96889	1 Reloj inox. marca FORTIS y 1 anillo liso, 4 grs. . . . .	96.20	15946	1 Radio Marca PHILLIPS . . . . .	70.00
96937	1 Puls. 1 cad. tej. chino con med. y 1 anillo con dijes, 31 gramos. . . . .	162.80	16543	1 Radio portátil de baterías marca NATIONAL . . . . .	98.00
97019	1 Anillo con piedra 10 grs. . . . .	59.20	16545	1 Radio portátil de baterías marca NIVICO . . . . .	126.00
97074	1 Tostador de pan eléctrico marca MAGIC MAID . . . . .	29.60		CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR OFICINA PRINCIPAL	
97089	1 Anillo de meseta lisa 4 grs. . . . .	22.20			2 2